LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE SBE Nº 973/2017

"Adquisición de Equipos Especiales de Medición"

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:15 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoría Interna Lic. María Teresa Fernández Melián, en representación del Departamento de Compras de la ANDE, Lic. Adelaida Martínez de Arrúa y Asistente Lic. Lilian Paez, para el acto de apertura de sobres en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE Nº 973/2017 "Adquisición de Equipos Especiales de Medición", aprobada por Resolución P/CP/ N° 4739/2017 de fecha 17 de octubre del año 2017, cuya Etapa Competitiva se llevó a cabo en fecha 8 de noviembre de 2017, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 336242.-

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) SAS Paraguay S.A.
2) Tecno Electric S.A.
3) Compañía Comercial del Paraguay S.A.
4) Everest Ingeniería S.R.L.
5) Provindus S.A.

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: *No Aplica.*

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	OFERENTE	Moneda	Ítems Cotizados	Monto Total (IVA Incluido)
1.	SAS Paraguay S.A.	Ø	1	16.500.000.-
2.	Tecno Electric S.A	Ø	1	16.899.990.-
			2	52.899.952.-
			3	20.699.976.-
3.	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Ø	1	78.000.000.-
			2	38.900.003.-
			3	20.600.008.-
4.	Everest Ingeniería S.R.L.	Ø	1	60.240.000.-
			2	37.500.000.-
			3	33.519.420.-
			4	443.200.000.-

5	Provindus S.A.		2	124.185.600.-
			3	78.176.560.-
			4	85.422.400.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados de las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales
SAS Paraguay S.A.	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.475.930	Presenta según SIPE N° 1.475.930	Presenta según SIPE N° 1.475.930
Tecno Electric S.A	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.475.965	Presenta según SIPE N° 1.475.965	Presenta según SIPE N° 1.475.965
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.475.754	Presenta según SIPE N° 1.475.754	Presenta según SIPE N° 1.475.754
Everest Ingeniería S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.476.074	Presenta según SIPE N° 1.476.074	Presenta según SIPE N° 1.476.074
Provindus S.A.	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.476.204	Presenta según SIPE N° 1.476.204	Presenta según SIPE N° 1.476.204

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: No aplica

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Adelaida Martínez de Arrúa
Dpto. de Compras

Lic. Lilian Paez
Dpto. de Compras

Lic. María Teresa Fernández Mellan
Auditoría Interna

Teresa Martínez
Tecno Electric S.A.